

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA

A DICIEMBRE DE 2023

BOGOTÁ D.C., 30 DE ENERO DE 2024

OCI-INFORME-2024-020
TRD 15.73 Gestión Dirección de Energía Eléctrica

TABLA DE CONTENIDO

1. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	3
1. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN.....	5
2. RIESGO IDENTIFICADO.....	5
3. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS.....	6
4. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO.....	6
6. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	7
7. CONSIDERACIONES.....	8
8. FIRMA.....	9
9. ANEXO No.1 "REPORTE OFICNA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL. - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	10
10. ANEXO No. 2 "ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA – VIGENCIA 2023".....	11

AUDITORÍA DE GESTIÓN
DIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN 2023

1. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993¹.

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. (...)”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004².

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005³

“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

*Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los jefes de las Oficinas de Control Interno deberán **verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorias u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso**.*

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

² Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

³ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*

La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000. Subrayado fuera de texto

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

- Plan de Acción vigencia 2023, adoptado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31 de enero del 2023⁴.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 5. de marzo d3 2023, Pág. 35, numeral 2.2 Política de Planeación institucional - Lineamientos generales para la implementación: “(...)En cuarto lugar, se deben atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores (...) Los indicadores de desempeño más utilizados son de a) eficiencia (relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados); b) eficacia (grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados); c) efectividad (medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos; d) aquellos relacionados con la calidad en la prestación de los servicios.

Los indicadores para medir resultados más comunes son: a) de producto (muestra los bienes y servicios de manera cuantitativa producidos y provistos por la organización); b) de resultado (evidencian los cambios que se generan en los ciudadanos una vez recibidos los bienes o servicios) y c) de impacto (evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es,

⁴ Acta 01-2023 del 31 de enero de 2023, Punto 6. Presentación y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan de Acción 2023 con los planes articulados a éste

si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión de la organización) (CEPAL, 2011)."

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5. de marzo d 2023, pág. 117, Componentes del Modelo estándar de Control Interno MECI, "5. Actividades de monitoreo: su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: determina que las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad se pueden dar a través de evaluaciones continuas y separadas, y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. (...)" (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia 2023.

2. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN.

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre.

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES	GESTIÓN
0%	79%	Alto	SI	NO EFECTIVA
80%	89%	Mediano	NO	EFECTIVA
90%	100%	Bajo	NO	EFECTIVA

3. RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por la OCI que es objeto de análisis para determinar su materialización es:

- *"Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía⁵".*

⁵ Acta CGD del 24 de enero de 2022

4. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Solicitud OCI: Mediante radicado No. 3-2023036878 del 18 diciembre de 2023, la OCI, solicitó remitir información, con los respectivos documentos y evidencias que soportan la gestión del Plan de Acción del área organizacional objeto de auditoría.

Respuesta Solicitud OCI: La Dirección de energía Eléctrica, en correo electrónico del 18 de enero de 2024, atendió el requerimiento, remitiendo los documentos soporte registrados en el portafolio de evidencias de los veinticuatro (24) indicadores formulados en el Plan de Acción del área organizacional⁶.

5. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO

El Plan de Acción Anual de la Dirección de Energía Eléctrica, de la vigencia 2023, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 15 de enero de 2024, el cual se muestra en el en el Anexo 1. Plan de Acción Anual 2023 – Reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, y hace parte integral del presente informe.

6. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2023. donde se consideraron las evidencias presentadas por el área organizacional, registradas en el Portafolio de Evidencias y en el Aplicativo SIGAME, las cuales son conservadas en los papeles de trabajo del auditor⁷.

El Plan de Acción Anual de la Dirección de Energía Eléctrica de la vigencia 2023, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 15 de enero de 2024, el cual se muestra en el en el Anexo 1. “Reporte OPGI - Ejecución Plan de Acción Dirección de Energía Eléctrica, a 31 de diciembre de 2023”, y hace parte integral del presente informe.

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica con corte a 31 de diciembre de 2023, se encuentran registrados en el Anexo 2. “Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2023”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones, consideraciones, oportunidades de mejoramiento, recomendaciones y calificación del riesgo por cada indicador.

⁶ Indicadores contenidos en el **anexo No. 2**.

⁷ Carpeta: Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0)

Como resultado de lo anterior se establece que la ejecución de los indicadores del Plan de Acción de la Dirección de Energía Eléctrica, a diciembre 31 de 2023, fue del 72.89% presentando un Nivel bajo de ejecución de acuerdo con la metodología establecida indica un nivel de riesgo de cumplimiento a la ejecución de las metas **ALTO**, Por tanto, se materializó el riesgo “*Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas*”

No obstante que la Dirección de Energía Eléctrica obtuvo una ejecución baja en los Productos “Usuarios conectados con recursos del Fondo FAZNI”, “Recursos Comprometidos Comité PRONE (Millones de Pesos)”, “Recursos Comprometidos Comité FAER (Millones de Pesos)”, “Usuarios Conectados con Recursos del Fondo FAER” y “Recursos Comprometidos Comité FAZNI (Millones de Pesos)”, se resalta que no era posible realizar el reporte con los valores comprometidos y los usuarios conectados y beneficiados, toda vez que el corte se realiza el último día de cada mes, y la información se registra los primeros días del mes siguiente, en este caso en el mes de enero de 2024.

7. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo “*Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía⁸*”, se materializó en la Dirección de Energía Eléctrica, ubicándose en un nivel de riesgo **ALTO** permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva en ellos.

OBSERVACIONES

1. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2023, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 31 de enero de 2023, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados por la Dirección de Energía Eléctrica, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
2. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Dirección de Energía Eléctrica a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la ejecución fue del 72.82%, con un **BAJO** Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis realizado por la OCI.
3. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Dirección de Energía Eléctrica de la vigencia 2023, contiene veinticuatro (24) indicadores para medir su gestión durante

⁸ Acta CGD del 31 de enero de 2023

la vigencia. Del total de indicadores presentan un nivel de ejecución del 72,82%, de acuerdo con el reporte del área responsable.

4. El Plan de Acción Anual de la Dirección de Energía Eléctrica, de la vigencia 2023, contiene veinticuatro (24) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores diez y ocho (18) presentan un nivel de riesgo bajo, un (1) indicador presenta un nivel de riesgo medio y cinco (5) indicadores presentan un nivel de riesgo alto⁹, No obstante que la Dirección de Energía Eléctrica obtuvo una ejecución baja en los Productos “Usuarios conectados con recursos del Fondo FAZNI”, “Recursos Comprometidos Comité PRONE (Millones de Pesos)”, “Recursos Comprometidos Comité FAER (Millones de Pesos)”, “Usuarios Conectados con Recursos del Fondo FAER” y “Recursos Comprometidos Comité FAZNI (Millones de Pesos)”, se resalta que no era posible realizar el reporte con los valores comprometidos y los usuarios conectados y beneficiados, toda vez que el corte se realiza el último día de cada mes, y la información se registra los primeros días del mes siguiente, en este caso en el mes de enero de 2024.
5. Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2023, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2024.

8. CONSIDERACIONES

- Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI debe considerar establecer como política en la planeación y formulación del PAA del Ministerio de Minas y Energía, la no inclusión de indicadores cuya ejecución dependa de terceros o de las entidades adscritas o vinculadas a la entidad, dado que puede ser causa de materialización de riesgo por incumplimiento parcial o total del indicador, dando información incompleta de la verdadera gestión del área organizacional.
- Los indicadores cuya gestión y ejecución está a cargo de entidades externas, adscritas o vinculadas del Ministerio de Minas y Energía, deben registrarse en la herramienta de planeación denominada el Plan Sectorial.
- Revisar porque las áreas organizacionales no están cargando en el aplicativo SIGAME, por cuanto no se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de indicadores del Plan de Acción y los responsables en algunos casos argumentan que no es posible o no se permite el proceso.
- La Dirección de Energía Eléctrica al realizar los seguimientos a la ejecución del plan de acción debe tener en cuenta el análisis de los resultados de los indicadores con baja ejecución o que se observe que inciden o pueden afectar el cumplimiento de las metas, lo anterior con el fin de realizar oportunamente los

⁹ Anexo 2. “Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2023”

ajustes requeridos, con el fin de que no afecten la ejecución total del plan de acción.

- La Dirección de Energía Eléctrica, para los indicadores con baja ejecución debe revisar y analizar las causas que ocasionaron la no ejecución de la meta del indicador, lo anterior con el fin de tener en cuenta en caso de una reformulación del plan de acción 2024.
- La Dirección de Energía Eléctrica debe realizar seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.
- La Dirección de Energía Eléctrica al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

9. FIRMA



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



REZZAN LEONARDO CHAMORRO GOMEZ
Profesional Oficina de Control Interno

10. ANEXO No.1 "REPORTE OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL. - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

11. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA – VIGENCIA 2023”.

MATRIZ SEGUIMIENTO OCI PLAN DE ACCION - DIRECCION ENERGIA ELECTRICA - VIGENCIA 2023

Nombre Dependencia	Nombre Indicador	Frecuencia Indicador	Meta Indicador	Forma de Indicador	Notación Indicador	Especificador	Objetivo Calidad	Proceso SSC	Nombre Producto	Prioridad Producto	Unidad Medida Producto	Meta Producto	Plannedo Julio	Valor Ejecutado Julio	Avance Cualitativo Julio	Plannedo Diciembre	Valor Ejecutado Diciembre	Avance Cualitativo Diciembre	VERIFICACION OCI				
																			POSIICION AVANCE INDICADOR EN EL MES DE DICIEMBRE 2023	INDICADOR AVANCE CON OBJETIVO DE MEDICION	Observaciones, Comentarios y Consideraciones OCI por Indicador	Nivel de Riesgo	
DIRECCION ENERGETICA									Matriz de consolidación del estado de proyectos FNER	50	%	1	0	0,5	Se avanza en la consolidación de la base de datos en Power BI teniendo en cuenta la información de los proyectos y de LPAE	1	0,3	La matriz de seguimiento de proyectos se actualiza después del primer día de cada mes por lo cual no se encuentra consolidada	90%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO	
		Cantidad total de generación FNER en el país (DIN y ZIN) Incluye Hidroeléctrica y Generación Distribuida	3	100	Megavatio (MW) instalado en FNER	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas sectoriales						Teniendo en cuenta la construcción de un plan para seguimiento de proyectos, se tuvieron 2 reuniones telemáticas para el mes de diciembre: Reunión 02 de diciembre de 2023, en la cual se revisó donde se está la priorización que se debe realizar para 2024 Reunión 08 de diciembre de 2023. En donde se validan los flujos de ejecución de actividades de los proyectos que se generen desde planeación y el momento de envío de esta matriz no ha estado dicho reportar	11	17	Se tuvieron 2 reuniones telemáticas para el mes de diciembre: Reunión 02 de diciembre de 2023, en la cual se revisó donde se está la priorización que se debe realizar para 2024 Reunión 08 de diciembre de 2023. En donde se validan los flujos de ejecución de actividades de los proyectos que se generen desde planeación y el momento de envío de esta matriz no ha estado dicho reportar	100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO	
		Demanda no atendida desde el SIN	8	100	Total de DNA acumulada en el país, de acuerdo con el plan de ejecución de obra en el año (DIN)	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Formulación y adopción de políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas sectoriales	Informe mensual de consolidación de variables energéticas en el país	100	%	11	6	6	Se avanza en el informe de consolidación de variables para todo 2023	11	10	Las variables de los informes se consolidan de forma mensual por lo que no se puede esperar evidencias	90%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO
		% mensual de avance de actividades de actualización del documento borrador del RETLAP	10	100	Total de actividades ejecutadas en el mes>Total de actividades planificadas	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Ejecución de políticas, proyectos y normativas sectorial	Avance de revisión para revisión del RETLAP	25	%	100	0	100	Para el mes de julio se realizó el acompañamiento a las entidades, se formalizó en la ejecución y implementación de sus proyectos de inversión que el indicador es 1239 nuevos, acciones de energía eléctrica: San Mateo de Chiriquí-102 / Corrales de Belén- 304kw / Volcán - Córdoba-105 / Araucaria - Arauca- 174 / Páramo - Caquetá- 413	100	100	Mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2023, se envió a DIN proyecto de actualización del RETLAP para revisión de OCIAJ con el fin de incluir los comentarios resultantes del proceso de consulta ante OMC.	100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO
		% mensual de avance de actividades de actualización del documento borrador del RETLAP	10	100	Total de actividades ejecutadas en el mes>Total de actividades planificadas	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Ejecución de políticas, proyectos y normativas sectorial	Solicitud de consulta OMC RETLAP	25	%	100	0	0	Una vez diligenciado el concepto previo de MICH se inicia esta actividad.	100	100	Se continúa proceso de atención a comentarios de OMC, para el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO			
		% mensual de avance de actividades de actualización del documento borrador del RETLAP	25	100	Total de actividades ejecutadas en el mes>Total de actividades planificadas	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Ejecución de políticas, proyectos y normativas sectorial	Concepto allegado de la competencia SIC RETLAP	25	%	100	0	100	Tarea culminada en mayo	100	100	Tarea culminada en mayo	100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO
		% mensual de avance de actividades de actualización del documento borrador del RETLAP	25	100	Total de actividades ejecutadas en el mes>Total de actividades planificadas	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Ejecución de políticas, proyectos y normativas sectorial	Concepto previo MICH RETLAP	25	%	100	0	65	Se continúa adelantando las mesas técnicas de trabajo, una vez culminada y adelantada se dará respuesta completa a comentarios MICH.	100	100	Tarea culminada en mes de septiembre	100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO
		% mensual de avance de actividades de actualización del documento borrador del RETLAP	25	100	Total de actividades ejecutadas en el mes>Total de actividades planificadas	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Ejecución de políticas, proyectos y normativas sectorial	Avance de revisión para revisión del RETLAP	25	%	100	0	50	Se avanza en este mes	100	100	Tarea culminada en noviembre	100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO
		% mensual de avance de actividades de actualización del documento borrador del RETLAP	25	100	Total de actividades ejecutadas en el mes>Total de actividades planificadas	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Ejecución de políticas, proyectos y normativas sectorial	Solicitud de consulta OMC RETLAP	25	%	100	0	100	Una vez diligenciado el concepto previo de MICH se inicia esta actividad.	100	100	Tarea culminada en octubre.	100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO
		% mensual de avance de actividades de actualización del documento borrador del RETLAP	25	100	Total de actividades ejecutadas en el mes>Total de actividades planificadas	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Ejecución de políticas, proyectos y normativas sectorial	Concepto allegado de la competencia SIC RETLAP	25	%	100	0	100	1. 20% Solicitud de concepto allegado de la competencia SIC de los cinco conceptos de allegados de la competencia de la SIC (cantidad referida a 2023) (20194 de 45-47) (2023) (20% de este punto) 2. 20% Asesoramiento consultivo SIC y 20% Observación concepto allegado competencia SIC. Mediante refrendo 24-1076720 del 22-07-2023 (Se envió concepto de allegado de la competencia SIC), avance en estos dos puntos)	100	100	Tarea culminada en julio	100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO
	% mensual de avance de actividades de actualización del documento borrador del RETLAP	25	100	Total de actividades ejecutadas en el mes>Total de actividades planificadas	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Ejecución de políticas, proyectos y normativas sectorial	Concepto previo MICH RETLAP	25	%	100	0	50	1. 20% Solicitud de concepto previo MICH. Se solicitó concepto previo a MICH mediante refrendo 2-202319944 de 45-47 (2023) (20% de este punto)	100	100	Tarea culminada en octubre.	100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.	BAJO	
	% mensual de avance de actividades de actualización del documento borrador del RETLAP	25	100	Total de actividades ejecutadas en el mes>Total de actividades planificadas	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y normativas para el actor interno y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional	Ejecución de políticas, proyectos y normativas sectorial	Reporte del ANE	75	%	100	0	42	Se avanza en el bien 4. 2% Ejecución de mejor propuesta: Metodología y evaluación de las observaciones relacionadas con el informe del mercado de energía a WGS (2% mensual mes)	100	85	Mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2023, se envió la revisión jurídica del documento borrador ANE RETLAP (Versión mes 2).	85%	SI	Observación: 1.2 El indicador registra una ejecución cuantitativa de 85 con respecto a meta de ejecución de 100, con lo cual se ejecutó el 85%. Consideración: 1.2 Restar los casos que no concuerdan con la meta del indicador, lo anterior con el fin de aplicar las acciones respectivas en la formulación de la agenda 2024	MECH	

VERIFICACION OCI		
POSIICION AVANCE INDICADOR EN EL MES DE DICIEMBRE 2023	INDICADOR AVANCE CON OBJETIVO DE MEDICION	Observaciones, Comentarios y Consideraciones OCI por Indicador
90%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.
100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.
90%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.
100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.
100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.
100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.
100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.
100%	SI	Recomendación: 1.1 Las evidencias que soportan la ejecución del indicador reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifica que acción o actividades planeadas se ejecutaron y que permiten determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que el desarrollo y reportado coincide con la descripción de la evidencia que soporta el avance de ejecución cualitativo y cuantitativo y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje o otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes.
85%	SI	Observación: 1.2 El indicador registra una ejecución cuantitativa de 85 con respecto a meta de ejecución de 100, con lo cual se ejecutó el 85%. Consideración: 1.2 Restar los casos que no concuerdan con la meta del indicador, lo anterior con el fin de aplicar las acciones respectivas en la formulación de la agenda 2024

	Comprobar recursos del Fondo FANB	6	100	Recursos comprometidos 2023/Total de recursos planeados 2023	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones, normativas para el sector minero y energético, de acuerdo con las directivas del Gobierno Nacional	Definición de política, proyecto y reglamentación sectorial	Recursos Comprometidos Comité FANB (Millones de Pesos)	100	5	123207	1626	1659	El mes de julio se han comprometido \$1.655.136.960, que corresponden al 2,94% del total de aprobación del FANB. En otros meses se realizó ajuste de recursos del FANB, esto cambia las metas de ejecución. La modificación global de dicho convenio a la stipulada en la Circular 40206 de 2023 "por la cual se reglamenta los lineamientos para actualización del Plan de Desempeño de los empleados (PDE) en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión". Adicionalmente, se realizó el ajuste en los acuerdos de gestión conforme a parámetros de realización de comités FANB.	123207	1886,65	No es posible realizar el reporte con los valores comprometidos en otros meses, todo lo que está disponible es el Informe de Ejecución y Seguimiento PDE a Informe SPH Obligaciones con el Fisco (responsables), más se emitió por el grupo de presupuesto, una vez finalice el mes, en cuestión.	2%	SI	Recomendación: 1.1 Se evidencia que se reportó la ejecución del indicador reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifique que existe o actividades planeadas se ejecutaron y que permitan determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que lo descrito y reportado coincide con la descripción de la actividad que reportó el avance de ejecución cualitativa y cuantitativa y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje u otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes. Observación: 1.2 El indicador registra una ejecución cuantitativa de 1886,65 con respecto a la ejecución planeada de 23207, por tal razón se ejecutó en el 2%. Consideración: 1.1 Revisar las causas que ocasionaron la no ejecución completa de la meta del indicador, lo anterior con el fin de aplicar las acciones respectivas en la formación de la agenda 2024.	ALTO
	Seguimiento al desarrollo del modelo SISEC	5	100	(Número de actividades realizadas en el mes/Total de actividades planeadas)*100	%	Eficacia	Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones, normativas para el sector minero y energético, de acuerdo con las directivas del Gobierno Nacional	Definición de política, proyecto y reglamentación sectorial	Puntos del SISEC para la validación de los cuadros de láminas e distribuciones del SISEC en el UN (Número de cuadros entregados)	100	8	56	0	0	Durante el mes de julio, en cuanto al aplicativo SISEC, se determinaron las actividades hechas por las empresas (SISEC, DICEER, ENEL, PUELA, AES y CIGENSA), relacionadas con las actividades de entrega de material para el cargo de la información correspondiente al segundo trimestre de 2023. A las empresas se les informó, que actualmente se está trabajando en la corrección de las novedades que se han enviado previamente y que una vez las mismas se hayan corregido, se informará para que realicen el cargo de las copias que están pendientes. Por otro lado, se realizaron dos entregas de los documentos de soporte, para seleccionar el desarrollo que se ejecutó en todas las actividades de análisis, diseño, desarrollo, implementación, soporte y ajustes que deben realizarse dentro del aplicativo SISEC para su correcto funcionamiento. Igualmente, se estructuraron los estudios previos, se realizó la revisión de la documentación enviada por el ingeniero que quedó subcontratado, se realizaron los	56	56	La H0-99 y la H0-108, confirmando las fallas en la visualización de la información y en los flujos de búsqueda. Por parte de personal de TICs, se recibió la información, del formato de los reportes que se encuentran en la plataforma JasperServer y se está haciendo los ajustes en cuanto a la información que presenta cada reporte y recomendaciones de mejoras para su actualización (1) Historial de usuarios están relacionados con estos módulos. Por otro lado, se respaldaron las actividades de las empresas (PUELA y CIGENSA) relacionadas con el estado actual y carga de la información en el aplicativo SISEC, a quienes se les informó que aún se están haciendo ajustes al mismo y que en su momento se informará al paso a seguir. Finalmente, se permite informar que se realizó la actualización del formato del Plan de acción, en cuanto a Meta de producto, Meta de producto, Nombre del indicador y Fórmula del indicador del producto, dado que el formato que se recibió no estaba actualizado	100%	SI	Recomendación: 1.1 Se evidencia que se reportó la ejecución del indicador reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador, de tal forma que se especifique que existe o actividades planeadas se ejecutaron y que permitan determinar el grado de avance cualitativo y cuantitativo reportado. 2.1 El reporte de avance está registrado de tal forma que lo descrito y reportado coincide con la descripción de la actividad que reportó el avance de ejecución cualitativa y cuantitativa y la unidad de medida del producto (Cantidad, Porcentaje u otro) y el valor reportado en la celda Valor Ejecutado del mes. Observación: 1.1 Revisar las causas que ocasionaron la no ejecución completa de la meta del indicador, lo anterior con el fin de aplicar las acciones respectivas en la formación de la agenda 2024.	BAJO
EJECUCIÓN TOTAL PLAN DE ACCIÓN DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - VIGENCIA 2023		72,89%																				